INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SDSD-MC-033-2023.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

FECHA: 20 DE JUNIO DE 2023.

1. GENERALIDADES.

En desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía No. **SDSD-MC-033-2023** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN LGBTI DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** el Departamento del Putumayo efectúo la publicación del proceso de selección en el Portal Único de Contratación, conforme los lineamentos de lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

Conforme al acta de cierre y de registro de entrega de propuestas, se tiene que se presentó el siguiente proponente:

ORDEN	PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC	PERSONA JURIDICA	NIT. No. 901.356.922-2

Los funcionarios asignados para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el Manual de funciones el cual designa como comité evaluador, a:

COMPONENTE TÉCNICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	KAROLINE STEFANIE IMCHIMA LUNA
	PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	SARAH LIZETH AGREDA MORA
	PROFESIONAL DE APOYO ESP. EN PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	CLARA EVELIN ORTEGA ROSALES
	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	MARIA JOSE HURTADO ARIAS

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

En mérito de lo anterior, se procede al estudio de la propuesta presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la oferta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

La oferta presentada es la correspondiente al oferente:

PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC	PERSONA JURIDICA	NIT. No. 901.356.922-2

No.	INFORMACIÓN DE COMPONENTE JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1.	**CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** debe ser firmada por el proponente, persona natural o representante legal para personas jurídicas.	X			Carta de presentación de la oferta en FORMATO No. 01 de fecha 16/06/2023, debidamente firmada por **MARICELA BOLAÑOS CORTEZ,** identificado con CC. 1.087.644.830, Representante Legal de **SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC** identificada con **NIT. No. 901.356.922-2**
2.	**FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:** se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.	X			**MARICELA BOLAÑOS CORTEZ** Representante Legal de **SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC** identificada con **NIT. No. 901.356.922-2** en calidad de **Persona Jurídica** allegó **Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía Nro.** 1.087.644.830, expedida el 12/11/2008 en El Tablón (Nariño), de conformidad con lo establecido en la invitación pública.
3.	**LIBRETA MILITAR:** aplica solo para hombres menores de 50 años (oferentes persona natural). No aplica para representantes legales de personas jurídicas oferentes.			X	No aplica
4.	**DOCUMENTACIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:**			X	No aplica ya que el Oferente no conformó Consorcio ni Unión temporal.

5.	**CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:** **a. PERSONAL JURÍDICA:** si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **b. PERSONA NATURAL:** tratándose de persona natural, el oferente, acreditará su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el registro mercantil. **c. CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:** en el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.	X			**a. MARICELA BOLAÑOS CORTEZ** Representante Legal de **SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC** identificada con **NIT. No. 901.356.922-2** en calidad de **Persona Jurídica** allegó **Certificado De Existencia Y De Representación Legal Vigente** expedido el 01/06/2023, con **Código de Verificación: 23PHcvsb9N** y se acredita la capacidad jurídica solicitada en la invitación pública. **b.** No aplica ya que el oferente es Persona Jurídica. **c.** No aplica ya que el Oferente no conformó Consorcio ni Unión temporal.
6.	**CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** **a. PERSONAS NATURALES:** si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso. **b. PERSONAS JURÍDICAS:** si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la	X			a. No aplica ya que el oferente es Persona Jurídica. **a. MARICELA BOLAÑOS CORTEZ** Representante Legal de **SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC** identificada con **NIT. No. 901.356.922-2** en calidad de **Persona Jurídica** allegó Certificación de Cumplimiento conforme el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por **WILMAR EDISON BENAVIDES RODRIGUEZ** identificado con cedula **No. 18.128.302** en calidad de Contador Público con T.P 189433-T

	ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal (...) **c. OFERENTES ASOCIADOS:** cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.				b. No aplica ya que el Oferente no conformó Consorcio ni Unión temporal.
7.	**VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, SEXUALES, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**		X		**MARICELA BOLAÑOS CORTEZ** Representante Legal de **SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC** identificada con **NIT. No. 901.356.922-2** en calidad de **Persona Jurídica** no tienen asuntos pendientes con las Autoridades Fiscales, tampoco Registra Sanciones ni inhabilidades, no tienes asuntos pendientes con las autoridades judiciales, no cuenta con sanciones dentro del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. No reporta inhabilidades por delitos sexuales, no registra deudas por alimentos (REDAM) Los documentos se corroboran en las páginas de internet para cada caso.
8.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT**	X			El proponente allegó Formulario del Registro Único Tributario **N° de formulario 14875025383** de la Persona Jurídica **SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC** con Número de identificación **tributaria N° 901.356.922-2.**
9.	**CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.**	X			**MARICELA BOLAÑOS CORTEZ** Representante Legal de **SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC** identificada con **NIT. No. 901.356.922-2** en calidad de **Persona Jurídica**, allegó documento de fecha 16/06/2023, en el cual manifiesta que no se encuentra en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar de conformidad con el artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia

10.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** el proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.9.	X			Póliza de seguro de cumplimiento que ampara la **Seriedad de la Oferta** No. **41-44-101270672**, Vigencia desde: **16/06/2023** hasta el **30/09/2023.** Expedida por: **Seguros del Estado S.A.,** Valor asegurado: **$ 5.400.000.00 M/Cte.,** a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo.
11.	**MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS:** EL FORMULARIO **"DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.		X		El oferente NO CUMPLE, ya que NO PRESENTA formulario de **"DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES"**, debidamente diligenciado. (Formato N° 5 B), de acuerdo a la INVITACION PUBLICA.
12.	**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN:** los proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el formato "carta de compromiso de transparencia y anticorrupción", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción.	X			El oferente CUMPLE, ya que PRESENTA **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA",** debidamente diligenciado. (Formato N° 7), de fecha 16/06/2023 de acuerdo a la INVITACION PUBLICA.
13.	**DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.** Se cumple con el diligenciamiento y debida suscripción del Formato No. 6 donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, el cual pese a ser similar, se considera independiente del contenido de su oferta económica para efectos de calidad.	X			El oferente CUMPLE, ya que PRESENTA Ficha técnica y especificaciones esenciales expedida el 16/06/2023.
COMPONENTE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA Y OFERTA ECONÓMICA.					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
2.1.	**EXPERIENCIA:** El proponente deberá demostrar la experiencia general mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de dos (02)	X			Aporta contrato No. 010 de 2017, con la FUNDACION MUSORRUNA ARBOL DE VIDA, por el valor de ($100.000.000), con el

	contratos. Dichos contratos deberán contener dentro de su objeto y/o sus actividades la atención a población vulnerable y/o suministro de bienes y servicios para el desarrollo de eventos, reuniones o encuentros. Los contratos aportados deberán ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, es decir 46,5517241 S.M.L.M.V. EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCESO SE LIMITE A MIPYMES, CONFORME A ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO POR EL ART 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL PROPONENTE DEBERA ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA: Requisito habilitante diferencial, articulo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el art 3 del decreto 1860 de 2021. El proponente deberá demostrar la experiencia general mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de un (01) contrato. Dicho contrato deberá contener dentro de su objeto y/o sus actividades la atención a población vulnerable y/o suministro de bienes y servicios para el desarrollo de eventos, reuniones o encuentros. Los contratos aportados deberán ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, es decir 46,5517241 S.M.L.M.V.				objeto APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA "APADRINA A UN NIÑO Y/O ADOLESCENTE EN ESTA NAVIDAD, DIRIJIDO A LA POBLOCION VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"., suscrito por FUNDACION SERVIAMAZONICA identificado con NIT Nº 900.860.060-6. Representado Legalmente por MARTHA LUCIA GOMEZ Adicionalmente aporta Acta Numero 02 de Reunión Extraordinaria donde se evidencia como socios (accionistas) a la Sra. MARICELA BOLANOS CORTEZ y la Sra. MARTHA LUCIA GOMEZ El oferente CUMPLE, con la experiencia solicitada en la INVITACION PUBLICA.

2.2.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** certificación o carta de intención emitida por una empresa de transporte reconocida por el ministerio de transporte y resolución de habilitación por el ministerio de transporte, donde conste que se contara con la disponibilidad de vehículos para la prestación del servicio en referencia, con el objetivo de garantizar la disponibilidad de transporte para la población LGTBIQ+				El oferente aporta Certificación de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL PUTUMAYO** identificada con NIR. No. 900.778.421-1, representada legalmente por **NIYERETH BRAVO PERDOMO** con C.c. No. 59.313.902. Adicionalmente aporta Resolución No. 000168 del 27 de agosto de 2018 expedida por el Ministerio de Transporte – Territorial Nariño, donde se habilita a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DEL PUTUMAYO** para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre. Se evidencia la cedula de ciudadanía de la Sra. **DEHIBY NIYERETH BRAVO PERDOMO** No. 59.313.902 de Pasto (Nariño).
2.3.	**OFERTA ECONÓMICA:** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.	X			Presenta **Formato 4,** una vez revisado, cumple con las especificaciones técnicas (descripción) de unidades exigidas por la Entidad en el análisis del sector, estudio previo e Invitación Publica. La propuesta económica es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($54.000.000), los ítems unitarios no superan el valor del promedio presentado en el análisis del sector del estudio previo e invitación pública.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC** Identificada con **NIT. 901.356.922-2**, los cuales fueron solicitados en virtud del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se precia que estos NO se encuentran conforme a los requerimientos de la Entidad en virtud de la Invitación Publica, por lo cual el proponente **NO CUMPLE.**

3. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN.

Se determina por parte del Comité Evaluador que el proponente **SERVIACTIVA MG S.A.S. ZOMAC** Identificada con **NIT. No. 901.356.922-2** representado legalmente por **MARICELA BOLAÑOS CORTEZ:** identificado con CC. 1.087.644.830 como oferente **NO HABILITADO** ya que una vez verificado los documentos aportados por los oferentes se determina que **NO CUMPLEN** conforme a los requerimientos de la Invitación Publica N° **SDSD-MC-033-2023.**

Con el fin de dar cumplimiento con el cronograma de la invitación publica, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes, los oferentes que se encuentran NO HABILITADOS, dispondrán de un (01) día hábil para presentar las observaciones y/o subsanaciones que estime pertinentes a los informes de evaluación jurídico, técnico y económico.

Una vez leído el presente informe final, se firma en señal de su aprobación en Mocoa, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023.**

COMPONENTE TÉCNICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	KAROLINE STEFANIE INCHIMA LUNA.	
	PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	SARAH LIZETH AGREDA MORA	
	PROFESIONAL DE APOYO ESP. EN PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	CLARA EVELIN ORTEGA ROSALES	
	PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL	MARIA JOSE HURTADO ARIAS	